



**ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA INTERVENIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.**

-9-

En Sarriguren-Valle de Egüés, a 11 de octubre de dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de peón de servicios múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Dichos miembros son:

-doña Amaya Larraya Marco, Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

-don Ángel Zubeldía Laborda, Jefe de Servicios Múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

-don Santiago Espinal Tellechea, Encargado de Servicios múltiples del Ayuntamiento de Villava.

-don Alfonso Del Val Agustín, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

-don Jesús Erburu Arbizu, secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

El objeto de la sesión es el estudio y respuesta a las alegaciones presentadas tras la publicación de los resultados provisionales tras la finalización de las pruebas prácticas y valoración de los méritos, y la elevación, en su caso, de los resultados provisionales a definitivos.

**1. Alegación de don Juan Ignacio Jaunarena Goicoechea.**

1-1 Alegación: Solicita la revisión de la valoración de los méritos realizada por el tribunal; en concreto pide se le valore el curso de operador de grúa torre de la cual aporta justificante acreditativo. Y también solicita la repetición de la prueba de euskera ya que no se ha respetado el plazo de 48 horas estipulado en el artículo 30 del Decreto Foral 113/1985 de ingreso en las administraciones públicas de Navarra. Dicha repetición interesa su realización en euskarabidea o en el INAP.

1-2 Contestación: Las bases de la convocatoria señalan que se valorarán los méritos relativos a la “realización de cursos de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo”. A juicio de este tribunal el manejo de una grúa torre no está relacionado con el puesto de trabajo ofertado de peón de servicios múltiples de una entidad local, por lo que no es objeto de valoración.

En relación con el artículo 30 alegado por el aspirante Decreto Foral 113/1985, señalar que la fecha de la prueba fue elegida por el propio interesado, ya que puesto en

contacto telefónico con el secretario del tribunal, eligió realizar la prueba al mismo día siguiente. En todo caso, la acreditación del nivel de euskera se realiza a través de una prueba de nivel, regulada en las bases en el punto 7.1, dentro de la fase de concurso, fuera de las pruebas selectivas de la oposición reguladas en el punto 7.2, por lo que resulta evidente la no aplicación del plazo de 48 horas regulados en la normativa foral.

También señala el opositor su deseo de repetir las pruebas en euskarabidea o en el INAP, es decir, no ante al técnico municipal del área de euskera ante quien acreditó un nivel de B1 de conocimiento del euskera. Dicho de otro modo, solicita repetir la prueba ante otro tribunal con la esperanza de un mejor resultado, sin que su solicitud tenga un fundamento en las bases de la convocatoria en la cuales nada se indica al respecto, sino que más bien es un deseo que este tribunal no puede atender.

1-3 Resultado: Se desestima la alegación por los motivos señalados.

## **2.- Alegación de don David Hernández Cabrerizo.**

2-1 Alegación: Solicita revisión de la puntuación otorgada en la prueba de albañilería.

2-2 Contestación: Revisada la misma el tribunal confirma la puntuación otorgada inicialmente ya que consideran que el hecho de no finalizar el objeto de la prueba ha de ser objeto de minoración en el resultado.

2-3 Resultado: Se desestima la alegación.

**3.- Propuesta de nombramiento.** Una vez analizadas las alegaciones y revisiones arriba señaladas el Tribunal formula propuesta de nombramiento a favor de don Oier Legarra Beunza y don David Hernández Cabrerizo por ser los dos aspirantes con mayor puntuación.

**4.- Lista de aspirantes.** Aprobar la lista de aspirantes a la contratación con fundamento en la base 8 de la convocatoria, por orden de puntuación y que a continuación se detalla, teniendo en cuenta que para su confección se han considerados aquellos aspirantes que hayan aprobado cualquiera de las dos pruebas (teórica o práctica) realizadas en su día.

Apellidos	Nombre	DNI	Puntos
Jaunarena Goicoechea	Juan Ignacio	72697329	54,53
Azpilicueta Guembe	David	72674676	34,70
Gutiérrez Lacunza	Rubén	72819612	33,00
Razquín Lizarraga	José Martín	15852156	26,00
Valbuena Ibáñez	Roberto	72702948	25,50
Arana Perales	Jaime	72801457	24,00
Pascual Laguna	Fernando José	72690597	24,00
Ocaña Aldaz	Iñaki	72804376	23,00
Alonso Gómara,	Blas	16016436	22,50
Espelosín Azpilicueta	David	72698474	22,50

Martín Lorea	Alberto	72803543	22,00
Adrián Lezano	Iñigo	33436394	21,50
Liaño Zugasti	Eduardo	44620626	21,50
Rodríguez Montes	Carlos	73487496	21,50
Valencia Labiano	Rubén	44624051	21,50
Ferrero Moreno	Jose Ignacio	33444697	21,00
Larrea Zabalo	Joaquín	15832880	21,00
Mina Zapata	José Joaquín	33434855	21,00
Fonseca Galdeano	Fernando	72686221	20,50
Madotz Ekiza	José Antonio	29150433	20,50
Nuín Zabalza	Julio Joaquín	44625193	20,50
Juaniz Zuazola	Jesús M <sup>a</sup>	72669901	20,00
Martínez Muñoz	Ángel	46876926	20,00
Iriarte Fuertes	Ángel M <sup>a</sup>	33436874	19,50
Lanzas Pro	Fermín	33421660	19,50
Latasa Apezteguia	Francisco Javier	44631875	19,50
Lizardi Zugarramurdi	Enaitz	72475567	19,50
Murillo Pérez	Óscar	44620557	19,50
Vázquez Puerta	José Antonio	18207585	19,50
Ezkerro Mosén	Kaiet	29143197	19,00
Huarte Nuñez	Carlos	33434081	19,00
Ibarrola Gil	Eduardo	72683326	19,00
Legarra Beunza	Eneko	72676405	19,00
Uriz Ruiz de Larrinaga	Jesús	72673097	19,00
Zubieta Valencia	Martín	44615272	19,00
Beloqui Elizalde	Igor	72691634	18,50
Huarte Estanga	José M <sup>a</sup>	33416260	18,50
Ibarra Irigoyen	Juan Félix	72674322	18,50
Montilla Larriqueta	Álvaro	29155258	18,50
Osés Alonso	Francisco José	33439267	18,50
Abaigar Gómez	Iñaki	33430028	18,00
Albillos Melgosa	Eduardo	33449901	18,00
Bocanegra Sánchez	José M <sup>a</sup>	33435915	18,00
Erviti Ilundáin	Marcos	72802201	18,00
Goñi San Martín	Juan Carlos	29142308	18,00
Lacunza Hernández	Igor	44626270	18,00
Laplaza Navarro	Pedro Jesús	18170060	18,00
San Martín Sánchez	Miguel Ángel	29140953	18,00
Urabayen Zalba	Alberto	72688727	18,00
Zulet Ganuza	Javier	72707116	18,00
Ruesgas Bernal	José Ignacio	12763042	17,50
Belza Razquín	Jorge	18211647	17,00
De Miguel De los Pinos	Manuel	33431404	17,00

Etxarte Zambrano	Alberto	33425946	17,00
Hermosilla Tirapu	Nerea	33446379	17,00
Inchausti Milagro	Eneko	72702163	17,00
Lusarreta Elía	José Javier	44620910	17,00
Moreno Macuso	Xabier	72691122	17,00
Zabala Poceiro	Alfonso	33443540	17,00
Arnesto Berruezo	Alfonso	33436453	16,50
Barbería Egozcue	Jesús Miguel	44633809	16,50
Barrón Perea	Jesús Javier	18199500	16,50
Escudero Echarri	César	44621908	16,50
Iriarte Laset	Daniel	44623911	16,50
Irigibel Elizagoien	Luis	33436263	16,50
San Miguel Arteaga	Iñigo	73115418	16,50
Sarasate García	José	72698371	16,50
Torrea Castera	Ibai	44622415	16,50
Ciganda Murillo	Joseba	72685512	16,00
Iturria Amadoz	Iban	33440662	16,00
Martínez San Vicente Garayalde	Txomin	72685955	16,00
Mendi Navas	José Antonio	16549529	16,00
Soto Díaz	Daniel	33421041	16,00
Urdin Pérez	Xabier	72703024	16,00
Andueza Nausia,	Roberto Justo	33422717	15,50
Burguete Echávarri	Miguel Javier	29156817	15,50
Lacasia Palacios	Pablo	29151883	15,50
Larumbe Fernandino	Luis Angel	18205836	15,50
Macuso Moreno	Pablo	72704428	15,50
Pérez Suescun	Juan José	29139065	15,50
Torrea Goikoetxea	Iñaki	44613546	15,50
Urzainki Beorlegi	Luis	72700811	15,50
Abarzuza Loidi	Alberto	44621634	15,00
Araus Del Buey	Juan Manuel	18166451	15,00
Ciáurriz Martínez	Luis Benito	18207904	15,00
Escalada Pardo	Patxi Xabier	33438603	15,00
Esnaola Alegría	Mikel	44625170	15,00
Marsal Esnaola	Gustavo	44622770	15,00
Mata Carbajo	Juan Andrés	14266304	15,00
Romero Ortiz	Javier	72811119	15,00
Sánchez García	Sergio	33433660	15,00
Soto Ahechu	Jesús	72679085	15,00
Valentín Vélaz	Roberto	72699149	15,00

**5º.- Traslado de la presente acta.** En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 8 y 9 de la convocatoria para la provisión, para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas del puesto de trabajo de peón de servicios múltiples del Ayuntamiento del Valle de Egüés se dará traslado de la presente acta a Alcaldía para que disponga lo que proceda.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente del tribunal levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que certifico, el Secretario.-**

